



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL MORROPÓN

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 0575 - 2022/MDM-A

Morropón, 15 de diciembre del 2022.

### VISTO:

El Informe N° 01379-2022-MDM-SGDURI/INFRA/ING.JIZC, de fecha 15 de diciembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano - Rural e Infraestructura, respecto a la aprobación de la Modificación del Expediente Técnico del proyecto denominado: *MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE BOCA NEGRA, DISTRITO DE MORROPÓN, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CÓDIGO ÚNICO N° 2444200*; resolución que consta de cuarenta y seis (46) folios; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado: *“Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia”* y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades Artículo 26°, cuyo texto señala *“la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana”*, la Municipalidad Distrital de Morropón; es un Órgano de Gobierno Promotor del Desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que de acuerdo a la Ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 34°, señala que las contrataciones y adquisiciones que realizan los Gobiernos Locales se sujetan a la ley de la materia, es decir, a la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificada con Decreto Legislativo N° 1341. El cual establece las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los Procesos de Contrataciones de Bienes, Servicios u Obras que realicen, en concordancia con lo dispuesto por su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado con Decreto Supremo N° 056-2017-EF - MEF;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0462-2022/MDM-A, de fecha 15 de setiembre del 2022, se resuelve: APROBAR, la Actualización de Precios y Elaboración de los Lineamientos de Prevención, Implementación y Control COVID - 19 del Expediente Técnico del proyecto denominado: *MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE BOCA NEGRA, DISTRITO DE MORROPÓN, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CÓDIGO ÚNICO N° 2444200*; actualizado y elaborado por el Ing. ENGEL LLAJA AREVALO, con precios vigentes al mes de agosto del 2022, revisado y aprobado por la Ing. Jenny Ivonne Zegarra Córdova, con Registro CIP N° 110348 - Sub Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura de esta Entidad,

Página 1 de 6

*“Morropón Cuna y Capital del Tondero y la Cumanana”*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL MORROPÓN

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0575 - 2022/MDM-A

Morropón, 15 de diciembre del 2022.

cuyo valor referencial es de **S/. 3' 145, 320.65 (Tres Millones Ciento Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Veinte con 65/100 Soles)**, de acuerdo al detalle siguiente:

Item	Descripción	Costo S/.
1.00	EEJECUCIÓN DE OBRA.	2' 892, 355.41
2.00	PLAN COVID.	86, 770.66
3.00	SUPERVISIÓN DE OBRA.	122, 039.58
4.00	EXPEDIENTE TÉCNICO.	44, 155.00
	<b>TOTAL DE INVERSIÓN</b>	<b>3' 145, 320.65</b>

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0491-2022-MDM/A, de fecha 07 de octubre del 2022, se aprobó el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN del proceso de selección PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2022-MDM-CS - Primera Convocatoria para la EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE BOCA NEGRA, DISTRITO DE MORROPÓN, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CÓDIGO ÚNICO N° 2444200”, por un valor referencial de S/. 2'979, 126.07 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISEIS CON 07/100 SOLES), bajo el Sistema de Contratación A SUMA ALZADA, Fuente de Financiamiento DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, y de acuerdo a la Certificación Presupuestal N° 01467 de fecha 07.10.22;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0492-2022-MDM/A, de fecha 07 de octubre del 2022, se DESIGNA al Comité de Selección que tendrá a cargo la conducción del proceso de selección PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2022-MDM-CS - Primera Convocatoria para la EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE BOCA NEGRA, DISTRITO DE MORROPÓN, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CÓDIGO ÚNICO N° 2444200”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0501-2022-MDM/A, de fecha 14 de octubre del 2022, se aprueba las BASES ADMINISTRATIVAS del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN del PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2022-MDM-CS - Primera Convocatoria para la EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE BOCA NEGRA, DISTRITO DE MORROPÓN, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CÓDIGO ÚNICO N° 2444200”; por un valor referencial de S/. 2'979, 126.07 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISEIS CON 07/100 SOLES), bajo el Sistema de Contratación A SUMA ALZADA, Fuente de Financiamiento DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, y de acuerdo a la Certificación Presupuestal N° 01467 de fecha 07.10.22;

Que, mediante OFICIO N° D004491-2022-OSCE-DGR, de fecha 13 de diciembre del 2022, suscrito por ANA MARÍA GUTIERREZ CABANI - Directora de Gestión de Riesgos - OSCE, mediante el cual, visto la solicitud de elevación de cuestionamiento al pliego absolutorio e integración de Bases presentada por los participantes **MATICOR EJECUTIVOS E.I.R.L** y

Página 2 de 6

**“Morropón Cuna y Capital del Tondero y la Cumanana”**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL MORROPÓN

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0575 - 2022/MDM-A

Morropón, 15 de diciembre del 2022.

**CONSTRUCTORA JOFAR PERU S.A.C (T.D. N° 2022-22869144-PIURA, T.D. N° 2022-22893597-PIURA)**, relativa a la Licitación Pública N° 2-2022/MDM-CS-1, convocada para la Contratación de la Ejecución de la Obra: “*MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE BOCA NEGRA, DISTRITO DE MORROPÓN, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CÓDIGO ÚNICO N° 2444200*”, bajo los alcances del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018—EF, remite el INFORME N° 149-2022/DGR, emitido por la Dirección de Gestión de Riesgos – OSCE, en el cual, luego del análisis concluye:

- Es competencia del Titular de la Entidad declarar la nulidad del procedimiento de selección conforme a los alcances del Artículo 44 del T.U.O de la Ley de modo que aquel se retrotraiga a la etapa de absolución de consultas u observaciones e integración de Bases, a fin de que dicho acto y los subsiguientes se realicen de acuerdo con la normativa vigente; sin perjuicio de adoptar las acciones, adicionales, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 3 del presente informe IVN.
- Corresponde a la Entidad verificar y evaluar de manera integral el contenido del expediente de contratación a efectos de cautelar el cumplimiento de la finalidad pública, y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias que repercuten en el proceso de contratación.
- Cabe recordar que, la dilatación del presente procedimiento de selección y en consecuencia la satisfacción oportuna de la necesidad, es de exclusiva responsabilidad del Titular de la Entidad y de los funcionarios intervinientes en la contratación.
- Corresponde que el presente informe IVN sea puesto en conocimiento del Sistema Nacional de Control.
- Asimismo, se recuerda al Titular de la Entidad que el presente informe IVN no convalida extremo alguno del procedimiento de selección.
- Finalmente, considerando que el servicio de emisión de pronunciamiento sobre elevación de cuestionamientos al pliego absolutorio de consultas y observaciones e integración de Bases, no sería efectivamente prestado por el OSCE, corresponderá la devolución de la tasa administrativa al recurrente, siendo que, deberá coordinar dicho trámite con la Unidad de Finanzas adjuntando el presente informe.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0567-2022-MDM/A, de fecha 13 de diciembre del 2022, se resuelve:

**ARTICULO PRIMERO:** DECLARAR, la NULIDAD de la Licitación Pública N° 2-2022/MDM-CS-1, convocada para la Contratación de la Ejecución de la Obra: “*MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN*”

Página 3 de 6

*“Morropón Cuna y Capital del Tondero y la Cumanana”*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL MORROPÓN

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0575 - 2022/MDM-A

Morropón, 15 de diciembre del 2022.

DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE BOCA NEGRA, DISTRITO DE MORROPÓN, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CÓDIGO ÚNICO N° 2444200”.

**ARTICULO SEGUNDO:** RETROTRAER el Procedimiento de Selección Licitación Pública N° 2-2022/MDM-CS-1, convocada para la Contratación de la Ejecución de la Obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE BOCA NEGRA, DISTRITO DE MORROPÓN, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CÓDIGO ÚNICO N° 2444200”, a la etapa de absolución de consultas u observaciones e integración de bases, a fin de que dicho acto y los subsiguientes se realicen de acuerdo con la normativa vigente, a efecto de que se cumplan con adecuar el Expediente Técnico de Obra y las Bases, a lo establecido en la ficha de homologación denominada “Perfil del Plantel profesional clave para la ejecución de obra de saneamiento en el ámbito rural con bombeo, para el procedimiento de selección por licitación pública”, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 249-2020-VIVIENDA, incluir los gastos financieros de adelantos y seguros en el Desagregado de Gastos Generales del expediente Técnico e incluir el detalle respecto al cálculo del costo Hora Hombre correspondiente.

Que, mediante Informe N° 01379-2022-MDM-SGDURI/INFRA/ING.JIZC, de fecha 15 de diciembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano – Rural e Infraestructura, visto el OFICIO N° D004491-2022-OSCE-DGR, de fecha 13 de diciembre del 2022, suscrito por ANA MARÍA GUTIERREZ CABANI - Directora de Gestión de Riesgos – OSCE, y teniendo en cuenta las recomendaciones, señala que, se han realizado las modificaciones al Expediente Técnico, respecto a la aplicación de la ficha de homologación denominada: “Perfil del Plantel profesional clave para la ejecución de obra de saneamiento en el ámbito rural con bombeo, para el procedimiento de selección por licitación pública”, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 249-2020-VIVIENDA, y la inclusión de los gastos financieros (adelantos y seguros) en los gastos generales, además de la incorporación del detalle del cálculo del costo hora – hombre, causal mediante la cual se sustentó la nulidad del Procedimiento de Selección de Licitación Pública N° 02-2022-MDM-CS-1, solicita a la Gerencia Municipal la aprobación de las Modificaciones realizadas al Expediente Técnico del proyecto denominado: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE BOCA NEGRA, DISTRITO DE MORROPÓN, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CÓDIGO ÚNICO N° 2444200, mediante acto resolutivo, necesario para realizar la convocatoria del Procedimiento de Selección Licitación Pública N° 02-2022/MDM-CS-1 correspondiente a su ejecución, modificaciones que se detallan a continuación:

- Aplicación de la ficha de homologación denominada: “Perfil del Plantel profesional clave para la ejecución de obra de saneamiento en el ámbito rural con bombeo, para el procedimiento de selección por licitación pública”, aprobada mediante Resolución

Página 4 de 6

“Morropón Cuna y Capital del Tondero y la Cumanana”



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL MORROPÓN

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 0575 - 2022/MDM-A

Morropón, 15 de diciembre del 2022.

Ministerial Nº 249-2020-VIVIENDA, y la inclusión de los gastos financieros (adelantos y seguros) a los gastos generales.

- Inclusión de los gastos financieros (adelantos y seguros) en los gastos generales.
- Inclusión del detalle del cálculo del costo hora – hombre.
- Inclusión del desagregado del Presupuesto del Plan de Monitoreo Arqueológico.

Que, mediante proveído de fecha 15 de diciembre del 2022, Gerencia Municipal, deriva los documentos del visto al Despacho de Secretaría General, para la emisión de la Resolución de Alcaldía;

Que, contando con la visación correspondiente de Secretaria General, Asesoría Legal, Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura. Por lo que en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972;

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR**, las **MODIFICACIONES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO** del proyecto denominado: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE BOCA NEGRA, DISTRITO DE MORROPÓN, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CÓDIGO ÚNICO Nº 2444200**; de acuerdo a lo señalado en el OFICIO Nº D004491-2022-OSCE-DGR, de fecha 13 de diciembre del 2022, suscrito por ANA MARÍA GUTIERREZ CABANI - Directora de Gestión de Riesgos – OSCE e INFORME Nº 149-2022/DGR, emitido por la Dirección de Gestión de Riesgos – OSCE, modificaciones realizadas por la Ing. Jenny Ivonne Zegarra Córdova, con Registro CIP Nº 110348 – Sub Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura de esta Entidad.

Modificaciones realizadas:

- Aplicación de la ficha de homologación denominada: “Perfil del Plantel profesional clave para la ejecución de obra de saneamiento en el ámbito rural con bombeo, para el procedimiento de selección por licitación pública”, aprobada mediante Resolución Ministerial Nº 249-2020-VIVIENDA, y la inclusión de los gastos financieros (adelantos y seguros) a los gastos generales.
- Inclusión de los gastos financieros (adelantos y seguros) en los gastos generales.
- Inclusión del detalle del cálculo del costo hora – hombre.
- Inclusión del desagregado del Presupuesto del Plan de Monitoreo Arqueológico.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial y Comité de Selección para su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SE@CE.

Página 5 de 6

**“Morropón Cuna y Capital del Tondero y la Cumanana”**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL MORROPÓN

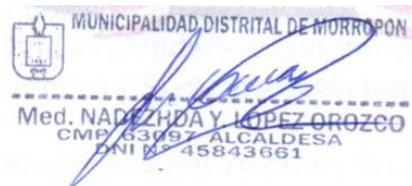
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0575 - 2022/MDM-A

Morropón, 15 de diciembre del 2022.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución a los integrantes del Comité Especial de la Licitación Pública N° 02-2022/MDM-CS-1, y áreas correspondientes, para los fines que corresponda de acuerdo a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



Página 6 de 6

*“Morropón Cuna y Capital del Tondero y la Cumanana”*